

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**341 Modificación del extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2022 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas" en el ámbito territorial de la Región de Murcia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR - Next Generation EU.**

BDNS (Identif.): 666091

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/666091>)

Mediante resolución de fecha 18/01/2023, se modifica el apartado quinto del extracto que se publica en el BORM n.º 300 de 30/12/2022, quedando redactado como sigue:

**Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.**

Las solicitudes habrán de presentarse en los siguientes plazos:

Para el GRUPO 2: Desde las 9,00 horas del día 9 de enero de 2023, hasta el 10 de Febrero de 2023.

Para el GRUPO 1: Desde las 9,00 horas del día 12 de enero de 2023, hasta el 10 de Febrero de 2023.

Murcia, 18 de enero de 2023.—La Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, María del Valle Miguélez Santiago.